

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°1 DEL CONTRATO
MARCO N°202600001**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CIF 202500001
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el quince (15) de julio del 2026
CONTRATO MARCO	202600001
CONTRATISTA	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT	890.911.846-2
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR CONTRATO MARCO	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO	202600001-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.094.758) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar plazo de ejecución Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

	TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$143.132.879) IVA incluido.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Ciento ochenta y un millones doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y siete pesos M/L (\$181.227.637) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	TREINTA MIL MILLONES PESOS M/L (\$30.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°1 del Contrato Marco N°202600001, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN”, por la cual se amplía el plazo hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y adicionar un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$143.132.879) IVA incluido previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El veintiocho (28) de febrero de 2025, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CIF-202500001, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”, el plazo del contrato será de DOCE (12) meses desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 y/o hasta agotar recursos y el valor del contrato se estima en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.569.030.449) IVA incluido, GMF y honorarios.
- B.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600001 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- C.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600001, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- D.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600001.
- E.** El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 al Contrato Marco No. 202600001, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.094.758) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CIF-202500001.
- F.** El veintidós (22) de enero de 2026, se modificaron las garantías contractuales por un valor base de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000) al Contrato Marco No. 202600001.
- G.** El diecisiete (17) de febrero de 2026, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el OTROSÍ No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CIF-202500001, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”. Modificar el plazo del contrato será hasta el quince (15) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos y el valor del contrato se estima en la suma de MIL OCHOCIENTOS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.822.039.918) IVA incluido, GMF y honorarios.

H. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600001, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202600001-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$38.094.758	17/01/2026
202600001-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$74.671.304	17/01/2026
202600001-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$20.227.112.864	17/01/2026
202600001-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$472.156.181	30/01/2026
Total		\$20.812.035.107	

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 16 de febrero de 2026, mediante escrito radicado N°20260001665, la Supervisión de la orden de servicio N°1 del Contrato Marco N°202600001 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y adicionar un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$143.132.879) IVA incluido.

J. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CIF-202500001
Disponibilidad Presupuestal	2026000538
Registro Presupuestal	2026000516
Centro de costos	33467
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Requerimiento No.	20260001665

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$143.132.879) incluido.

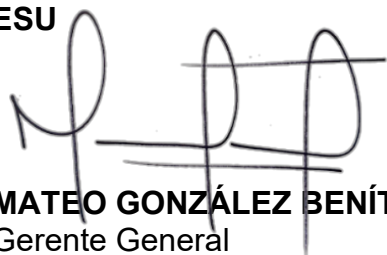
TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco N°202600001.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°1 del Contrato Marco N°202600001.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 17 de febrero de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ.
Gerente General

ALIADO PROVEEDOR



JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

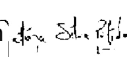
Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente De Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Agustín Rodríguez Cortés - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.